



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

PÁGINA

1.-	INTRODUCCIÓN	1
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	2
3.-	OBJETIVOS	6
4.-	ALCANCE	7
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.-	RESULTADOS	9
6.1.-	AUDITORIA FINANCIERA	9
6.1.1.-	PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.-	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.-	BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.-	NOTAS AL BALANCE GENERAL	10
6.1.2.1.1.1.-	EFFECTIVO	10
6.1.2.1.1.2.-	CUENTAS POR COBRAR	10
6.1.2.1.1.3.-	ACTIVO FIJO	11
6.1.2.1.1.4.-	CUENTAS POR PAGAR	11
6.1.2.1.1.5.-	CAPITAL	11
6.1.2.2.-	ESTADO DE RESULTADOS	12
6.1.2.2.1.-	NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	12
6.1.2.2.1.1.-	INGRESOS	12
6.1.2.2.1.2.-	EGRESOS	13
6.1.3.-	ANÁLISIS PRESUPUESTAL	14
6.1.4.-	RESUMEN DE OBSERVACIONES	15
7.-	CONCLUSIONES	15
8.-	DICTAMEN	17
9.-	ANEXOS	18



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar los caudales públicos. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas normas legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Municipal, ingresos propios y donaciones.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracción VIII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y Artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** correspondiente al ejercicio fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

SU CREACIÓN

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, se crea por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Isla Mujeres el día 11 de enero de 2011, publicado en el periódico oficial de fecha 14 de enero de 2011, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, vinculado con los Sistemas Nacionales y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

SUS FINALIDADES

Corresponde al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, procurar atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable, así como el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia de Isla Mujeres.

ÓRGANOS DEL SISTEMA

Para los efectos legales, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, estará integrado por un Patronato, una Junta Directiva y la Dirección General Municipal.

✓ El Patronato estará integrado por:

- A) Se integrará por el número de personas que así se consideren necesarias para el debido funcionamiento, quienes contarán con reconocida solvencia económica y moral y serán designados y removidos libremente por el Presidente Municipal a propuesta del Director General del DIF Municipal.

Los cargos que desempeñen los miembros integrantes del Patronato, tendrán el carácter de honoríficos, por lo que no percibirán remuneración económica alguna.

El Patronato es un Órgano de apoyo y consulta externo del DIF Municipal y tiene por objeto la captación de recursos financieros para ejecutar los fines del DIF Municipal.

✓ La Junta Directiva estará integrada por:

- A) Un Presidente, que será el presidente o presidenta del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

B) Cinco Vocales que serán:

- El Regidor Comisionado de Salud Pública y Asistencia Social.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- El Regidor Comisionado de Obras y Servicios Públicos.
- El Regidor Comisionado en Educación, Cultura y Deportes.
- El Síndico Municipal.
- El Coordinador de Zona del Sistema Estatal de la zona a la que pertenezca el Municipio de Isla Mujeres.

C) Un representante, de la sociedad civil que en forma directa o indirecta, tenga forma de participar en la prestación de servicios de asistencia y bienestar social.

D) Un Secretario Técnico, que será el Director General del DIF Municipal.

E) Un Órgano de Vigilancia, integrado por un comisario que será el Titular de la Contraloría Municipal.

La Junta Directiva del DIF Municipal será el máximo Órgano de Gobierno, cuyos integrantes incluyendo al Presidente serán honoríficos, no percibirán retribución alguna por las funciones que desempeñen dentro de ella.

✓ De la Dirección General:

La Dirección Municipal del Sistema, estará a cargo de un Director General y podrá remover y designar a los servidores públicos que vayan a prestar sus servicios en el Sistema.

La Dirección General Municipal del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, será el Órgano ejecutor de las propuestas, políticas, acuerdos, planes y programas aprobados por la Junta Directiva.

FACULTADES DE SUS ÓRGANOS.

✓ El Patronato está facultado para:

- Los integrantes del Patronato sesionarán y tendrán las facultades que le confiera el Reglamento Interior o el Estatuto, el cual será previamente aprobado por la Junta Directiva.

✓ La Junta Directiva está facultada, enunciativa y no limitativa para:

- Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el DIF Municipal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Aprobar los anteproyectos del Programa Operativo Anual y del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del DIF Municipal, así como sus modificaciones, a más tardar el último día hábil de octubre del año que corresponda y presentarlo a la Tesorería Municipal.
- Fijar y ajustar los precios de las cuotas por los bienes y servicios que preste el DIF Municipal.
- Aprobar la contratación de préstamos para el financiamiento del DIF Municipal.
- Expedir, conforme a la normatividad aplicable, las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el Director pueda disponer de los activos fijos de la entidad.
- Aprobar los estados financieros del DIF Municipal.
- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el DIF Municipal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles.
- Aprobar la estructura orgánica del DIF Municipal y los Manuales y demás ordenamientos, normas y disposiciones generales de carácter interno.
- Autorizar la creación de comités de apoyo.
- Nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos del DIF Municipal que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél y aprobar la fijación de sueldos y prestaciones, así como concederles licencias.
- Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General.
- Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios que se hagan y verificar que los mismos se apliquen conforme a los fines señalados por la Secretaría de Salud.
- Aprobar la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor del DIF Municipal cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro.
- Aprobar los programas específicos de captación de recursos;
- Aprobar, a propuesta del Director General, el tabulador de sueldos aplicable a los trabajadores del DIF Municipal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Aprobar los programas específicos de captación de recursos;
- Todas aquellas que establezcan las Leyes, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones o las que por acuerdo de la Junta, sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

La Junta Directiva sesionará en forma ordinaria cuatro veces al año, previa convocatoria expedida por el Presidente y será notificada cuando menos con diez días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Sesionará en forma extraordinaria las veces que sea necesario o cuando se trate de asuntos urgentes que requieran resolución inmediata, a convocatoria de su Presidente o por el Secretario Técnico.

PATRIMONIO

El Patrimonio del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** se integrará por:

- Los bienes muebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba para la consecución de sus fines;
- Los bienes, recursos y presupuesto que le asigne el Gobierno del Municipio de Isla Mujeres;
- Los recursos por transferencias, partidas y subsidios que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal le otorguen.
- Las aportaciones, herencias, donaciones, legados y demás que reciba de personas físicas o morales, nacionales o del extranjero.
- Los donativos que en numerario reciba de personas físicas o morales, sean nacionales o extranjeros.
- Los bienes provenientes de herencias, legados y adjudicaciones.
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y demás ingresos que obtenga por la inversión de su patrimonio;
- Los que reciba bajo cualquier otro Título;
- Las obras de arte o literarias, derechos y obligaciones que le transmitan los gobiernos federal, estatal y municipal o cualquier otra entidad pública.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** correspondiente al ejercicio fiscal 2012 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobado.
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **90%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Municipio de Isla Mujeres.
- Verificar que los ingresos recibidos del Municipio de Isla Mujeres, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existente.
- Verificar que los Ingresos Propios se hayan contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultado del Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación y análisis del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las necesidades legales de obtener y controlar la información financiera, este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal ha establecido prácticas contables y administrativas para el eficiente desempeño de sus funciones, los cuales se apegan a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las operaciones de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gastos de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen; los correspondientes a Aportaciones Municipales son registrados al ser recibidos del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres.

EGRESOS

Son considerados como gastos cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia entre los Ingresos obtenidos con los Gastos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como consecuencia el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracción XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto.

Derivado del proceso de fiscalización para el Ejercicio Fiscal 2012 se detectaron presuntos daños y perjuicios a la Hacienda pública o al Patrimonio por un importe de **\$114,433.50** (Son: Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos 50/100 M.N.) como se detalla en el punto 6.1.4 de este informe. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del Organismo al 31 de diciembre de 2012, que ascienden a la cantidad de **\$ 203, 606.79** (Son: Doscientos Tres Mil Seiscientos Seis Pesos 79/100 M.N.) y se integra por las cuentas de:

Caja.- El saldo de este rubro corresponde a los fondos fijos que se tienen con la finalidad de pagar o cubrir gastos menores del Organismo Público Municipal hasta el 31 de diciembre de 2012.

Bancos.- El saldo de este rubro corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el Organismo Público Municipal hasta el 31 de diciembre de 2012, mismas que se encuentran en el Banco HSBC.

6.1.2.1.1.2.- CUENTAS POR COBRAR

Representa los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2012, que ascienden a la cantidad de **\$ 772,585.56**, (Son: Setecientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos 56/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

Deudores Diversos.- Representa los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del municipio pendientes de comprobar, préstamos personales otorgados a empleados del **Sistema para el Desarrollo**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres y las responsabilidades determinadas por auditoría.

Anticipos a Proveedores.- Representa los recursos otorgados a diversos Proveedores y Contratistas por la adquisición de bienes y servicios.

Crédito al Salario.- Recursos considerados como otras prestaciones al personal de confianza del Sistema DIF del Municipio de Isla Mujeres.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVO FIJO

Representa el costo histórico de adquisición, construcción o incorporación al patrimonio por cualquier medio lícito, de los bienes muebles e inmuebles que tienen por objeto servir para fines administrativos y operativos, el cual asciende a la cantidad de **\$2,405,441.39**, (Son: Dos Millones Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos 39/100 M.N.)

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo pendientes de pago al 31 de diciembre de 2012 los cuales ascienden a **\$1,254,994.60**, (Son: Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 60/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Proveedores.- Representa los compromisos adquiridos por el Organismo pendientes de pago, derivado de la compra de bienes e insumos administrativos y por la contratación de servicios.

Acreedores Diversos.- Representa los compromisos adquiridos por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, pendientes de pago, motivados por obligaciones con terceros en los que no intervienen facturas ni títulos de crédito.

Impuestos por Pagar.- Son recursos que no pertenecen al Organismo, mismos que guarda en calidad de depositario mientras son entregados a la autoridad fiscal o institución que corresponda.

6.1.2.1.1.5.- CAPITAL

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, el Resultado del Ejercicio Anterior y el Resultado del Ejercicio 2012, derivados de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2012, este concepto representa un importe total de **\$2,126,639.14** (Son: Dos Millones Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos 14/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Patrimonio.- Está formado por los Bienes Muebles del Organismo al 31 de diciembre de 2012 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, correspondientes a los renglones del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y presenta un saldo por la cantidad de **\$2,405,441.39** (Son: Dos Millones Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Un Pesos 39/100 M.N.)

Resultado del Ejercicio Anterior.- Este importe corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado hasta el 31 de diciembre de 2011 y presenta un saldo por la cantidad de **\$(473,803.04)** (Son: Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Tres Pesos 04/100 M.N.),

Resultado del Ejercicio.- Al 31 de Diciembre de 2012 el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** presenta una utilidad por la cantidad de **\$195,000.79** (Son: Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos 79/100 M.N.) Que es el resultado obtenido entre la diferencia de los Ingresos recaudados y los Egresos aplicados durante este ejercicio fiscal.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2012 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1. – NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** obtuvo Ingresos por un total de **\$3,730,767.17** (Son: Tres Millones Setecientos Treinta Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 17/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Derechos	\$ 653,932.00	17.53%
Productos	184,969.23	4.95 %
Participaciones	2,733,823.81	73.28 %
Otros Ingresos	158,042.13	4.24 %
Total	\$ 3,730,767.17	100.00%

Los Ingresos que el Organismo Público Municipal percibió durante el ejercicio fiscal 2012 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derechos.- Corresponde a los ingresos que percibe el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** por concepto de cuotas por conceptos de actas y constancias del registro civil y por recuperación por servicios en las áreas psicológicas, rehabilitación, deportivas y jurídicas.

Productos.- Corresponde a los ingresos que percibe el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** por concepto de Despensas y Desayunos Escolares.

Participaciones del Gobierno Municipal.- Corresponden a los recursos que el H. Ayuntamiento de Isla Mujeres ministra a este Organismo para el desarrollo de sus actividades.

Otros Ingresos.- Esta cuenta representa los ingresos que percibe el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Isla Mujeres** a título gratuito, que le son entregados por la ciudadanía con o sin un fin específico.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$3,535,766.38** (Son: Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 38/100 M.N.), y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 12,538.25	0.35%
Materiales y Suministros	284,811.96	8.06%
Servicios Generales	1,593,996.10	45.08%
Transferencias	1,575,650.52	44.56%
Bienes Muebles e Inmuebles	54,748.29	1.55%
Deuda Pública	14,021.26	0.40%
Total	\$ 3,535,766.38	100.00%

Servicios Personales.- Son las asignaciones destinadas al pago de compensaciones del personal de apoyo y supernumerario que labora en el Sistema.

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Material de Limpieza, Alimentos y Utensilios, Material de Construcción, Medicinas, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicio Postal y Telegráfico, Agua Potable, Servicios Telefónico, Pasajes, Viáticos, Servicio Telefónico, Servicio de Agua Potable, Servicio de Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo, Gastos de Promoción, Publicidad y Difusión, Mantenimiento de Equipo de Transporte.

Transferencias.- Son las asignaciones en dinero o en especie, que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** destina a través de apoyos a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etc., así como a instituciones privadas con fines sociales y culturales, por ejemplo: Becas, Despensas, Desayunos Escolares, Ayudas Culturales y Sociales.

Bienes Muebles e Inmuebles.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que el Organismo requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Computación, etc.

Deuda Pública.- Representa los adeudos de ejercicios fiscales anteriores

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por transferencias municipales y los recibidos por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	Transferencia del Municipio	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	486,920.19	486,920.19	0.00
Febrero	174,873.80	174,873.80	0.00
Marzo	514,120.95	514,120.95	0.00
Abril	208,752.91	208,752.91	0.00
Mayo	362,499.46	362,499.46	0.00
Junio	33,000.00	33,000.00	0.00
Julio	121,620.00	121,620.00	0.00
Agosto	30,000.00	30,000.00	0.00
Septiembre	58,614.00	58,614.00	0.00
Octubre	151,250.00	151,250.00	0.00
Noviembre	97,000.00	97,000.00	0.00
Diciembre	495,172.50	495,172.50	0.00
TOTAL	\$ 2,733,823.81	\$ 2,733,823.81	\$ 0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012, del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, en materia financiera, se realizaron las siguientes observaciones.

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Erogaciones sin datos y/o documentación anexa que justifique su origen, motivo o destino	\$ 9,070.82	\$ 0.00	0.00	\$ 9,070.82
Ausencia parcial o total de documentación comprobatoria	5,822.33	0.00	0.00	5,822.33
Documentación Improcedente	99,540.35	0.00	0.00	99,540.35
TOTAL	\$ 114,433.50	\$ 0.00	0.00	\$ 114,433.50

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicados se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



que actualmente existe en ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de éste objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a éste Órgano de Fiscalización Superior.

- IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y se aplicaron en los términos y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, asimismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de Servicios, adquisiciones y arrendamientos, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios.
- VII. La gestión financiera se ajustó a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en el patrimonio del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, excepto por lo señalado en el apartado 6.1.4 de este informe.
- VIII. Se determinaron observaciones identificándose a los posibles infractores para efecto de realizar las aclaraciones correspondientes.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas cuyos importes se encuentran reflejados como derechos de cobro, se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias tanto de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Resultados, del 01 de enero al 31 de diciembre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de los registros de Contabilidad y otros Procedimientos de verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$3,730,767.17** (Son: Tres Millones Setecientos Treinta Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 17/100 M.N.) y **Egresos** por **\$3,535,766.38** (Son: Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos 38/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres** durante el ejercicio fiscal 2012, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto por las observaciones no solventadas por un importe total de **\$114,433.50** (Son: Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos 50/100 M.N.), correspondiente al rubro financiero, contenido en el punto 6.1.4 de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	\$ 45.00
BANCOS	203,561.79
ANTICIPOS A PROVEEDORES	91,542.70
DEUDORES DIVERSOS	654,531.34
CREDITO AL SALARIO	<u>26,511.52</u>

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE \$ 976,192.35

ACTIVO FIJO

BIENES MUEBLES	<u>\$2,405,441.39</u>
-------------------	-----------------------

TOTAL ACTIVO FIJO 2,405,441.39

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES	\$ 362,197.89
ACREEDORES DIVERSOS	772,145.52
IMPUESTOS POR PAGAR	120,651.19
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>\$1,254,994.60</u>

SUMA DEL PASIVO 1,254,994.60

CAPITAL

PATRIMONIO	\$ 2,405,441.39
SISTEMA DIF RESULT. DE EJERCICIOS ANTERIOR	- 473,803.04
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	195,000.79

SUMA DEL CAPITAL 2,126,639.14

SUMA DEL ACTIVO

\$3,381,633.74

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL

\$3,381,633.74



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS

DERECHOS	\$ 653,932.00	
PRODUCTOS	184,969.23	
PARTICIPACIONES	2,733,823.81	
OTROS INGRESOS	158,042.13	
TOTAL INGRESOS		\$ 3,730,767.17

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,538.25	
MATERIALES Y SUMINISTROS	284,811.96	
SERVICIOS GENERALES	1,593,996.10	
TRANSFERENCIAS	1,575,650.52	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	54,748.29	
DEUDA PUBLICA (ADEFAS)	14,021.26	
TOTAL EGRESOS		3,535,766.38
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 195,000.79